



1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

CESSION DE PARTICIPACIONES

EN LA COMPANIA

MUEPRAMODUL C. LTDA.

OTORGADA POR :

ING. JORGE ARIAS SORIA

A FAVOR DE :

SRA. ALICIA ARIAS SORIA

CUANTIA: \$1.600.000,00

Dí 2 copias

Escritura número quinien

tos ochenta y ocho .-

En la ciudad de Qui-

to, Capital de la Re-

-pública del Ecuador ,

hoy , día miércoles o-

cho (8) de Junio --

de mil novecientos o-

chenta y tres ; ante -

mí , doctor Jorge Ma--

chado Cevallos , Nota--

rio Primero de este -

Cantón , comparecen : --

***** Por una parte , en ca

lidad de Cedente , el señor Ingeniero Jorge Arias -

Soria , casado , por sus propios derechos ; y , Por o-

tra parte , en calidad de Cesionaria , la señora A-

licia Arias Soria , divorciada , por sus propios de-

rechos . - Los comparecientes son ecuatorianos , mayo

res de edad , domiciliados en la ciudad de Guaya--

quil y de tránsito por esta ciudad , legalmente ca

paces , a quienes de conocer doy fe ; bien instruí-

dos por mí , el Notario , en el objeto y resulta--

dos de esta escritura que a celebrarla proceden li

bre y voluntariamente , de acuerdo a la minuta que

me entregan , cuyo tenor es el siguiente : - " S E--
N O R N O T A R I O : - Sírvasse hacer constar en el
registro de escrituras públicas a su cargo una que
contenga , la siguiente cesión de participaciones : -
INTERVINIENTES . - Comparecen a la celebración de la
presente escritura las siguientes personas: El señor
Ingeniero Jorge Arias Soria , casado , en su calidad
de cedente , por una parte ; y , por otra , la seño-
ra Alicia Arias Soria , divorciada , en su calidad de
cesionaria . - Los comparecientes , intervienen cada -
uno por sus propios y personales derechos , y son-
ecuatorianos , mayores de edad , domiciliados en la -
ciudad de Guayaquil y plenamente capaces para con-
tratar . - P R I M E R A . - ANTECEDENTES . - a) Según -
escritura pública otorgada el siete de Diciembre de
mil novecientos setenta y siete , ante el Notario -
Segundo de este Cantón , Doctor José Vicente Troya -
Jaramillo , se procedió a constituir la Compañía --
MUEPRAMODUL C. LTDA. , escritura inscrita en el Re--
gistro Mercantil , bajo el número dieciocho , con fe-
cha cuatro de Enero de mil novecientos setenta y-
ocho ; y , b) La Junta General de Socios de MUPRAMO-
DUL C. LTDA. , reunida en su domicilio principal , el-
doce de Abril de mil novecientos ochenta y tres ,
resolvió autorizar por unanimidad de votos a su so-
cio señor Ingeniero Jorge Arias Soria , para que --
transfiera participaciones a favor de la nueva so-
cia señora Alicia Arias Soria , en aplicación a lo-

estipulado en el certificado extendido por el se--

ñor Gerente General de la Empresa , que se inserta

en este contrato . - S E G U N D A . - Vistos estos -

antecedentes , el señor Ingeniero Jorge Arias Soria-

y transfiere el valor de un mil seiscientas-

participaciones , equivalentes a Un millón seiscien--

tos mil sucres (\$1'600.000,00) , a favor de la se

ñora Alicia Arias Soria . - En consecuencia , el ce

dente , transfiere a favor de la cesionaria todos -

los derechos y obligaciones que tenía en MUEPRAMO-

DUL C. LTDA. , sobre el valor de las participaciones

que son motivo de este contrato . - T E R C E R A . -

Los contratantes aceptan en su integridad las esti

pulaciones de este convenio , por ser conforme a sus

intereses . - CONCLUSION . - Cumpla usted señor Nota-

rio con los demás requisitos de Ley para la ple-

na validez de este tipo de contratos , otorgando --

tres copias certificadas e igual número de copias-

simples del mismo . - (Hasta aquí la minuta que -

queda elevada a escritura pública con todo el va-

lor legal , y que los comparecientes la aceptan y-

ratifican en todas y cada una de sus partes , la-

misma que está firmada por el Doctor Fernando Sal

gado Salgado , afiliado al Colegio de Abogados de -

Quito , bajo el número un mil doscientos sesenta y-

tres) . - Para la celebración de esta escritura se

observaron los preceptos legales del caso ; y , leí-

da que les fue a los comparecientes por mí , el -

NOTARIA
PRIMERA

1 Notario , se ratifican y firman conmigo en unidad-
2 de acto , de todo lo cual doy fe . - (firmado) , -
3 Ingeniero Jorge Arias Soria ; Cédula de Ciudadanía-
4 número cero noventa doscientos treinta ciento no--
5 venta y seis - nueve . - (firmado) , Alicia Arias So-
6 ria ; Cédula de Ciudadanía número cero noventa dos
7 cientos treinta doscientos noventa y cinco - cero . -
8 El Notario , (firmado) , Jorge Machado C . " . --- " -

9 C E R T I F I C A D O . - Certifico que la Junta Ge-
10 neral de Socios de MUEPRAMODUL C. LTDA . , en sesión
11 llevada a efecto , el doce de Abril de mil nove-
12 cientos ochenta y tres , resolvió por consentimien-
13 to unánime del capital social , autorizar al socio
14 Ingeniero Jorge Arias Soria para que ceda y trans-
15 fiera , a favor de la nueva socia Señora Alicia -
16 Arias Soria , el valor de participaciones , que cons-
17 tan en el texto de la minuta que se acompaña . -

18 En la misma sesión se resolvió por consentimiento
19 unánime del capital social , admitir como nueva so-
20 cia de la Empresa a la señora Alicia Arias So--
21 ria . - Quito , a doce de Abril de mil novecientos
22 ochenta y tres , - (firmado) , R. Hidalgo , GERENTE-
23 GENERAL . " .

24
25
26
27 Se otorgó ante mí ; y ,
28 en fe de ello , confiero esta SEGUNDA COPIA . se-

llada y firmada en tres fojas útiles, en Quito, a

ocho de Junio de mil novecientos ochenta y tres.



NOTARIA
PRIMERA



[Firma manuscrita]
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

RAZON: - Tomé nota de la Cesión de Participaciones Sociales constante en la Escritura precedente, al margen de la Constitución de MUEPRAMODUL C. LTDA., otorgada ante el Notario Dr. J. Vicente Treya J., cuyo archivo se encuentra hoy a mi cargo, el 7 de Diciembre de 1977. Quito, 16 de Junio de 1983.

[Firma manuscrita]

DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

COV es -

-- ta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No. 18 del Registro Mercan-til de cuatro de enero de mil novecien-
tos setenta y ocho, a fs. 55, tomo 109, correspondiente a la
Constitución de la Compañía "MUEPRAMODUL CIA. LTDA.", lo re-
ferente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a -
veinte y dos de junio de mil novecientos ochenta y tres.- EL
REGISTRADOR.- *S. García*

Dr. Gustavo García Randeras
REGISTRADOR MERCANTIL

